



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°02.-

SESIÓN ORDINARIA N°02/2025.-

En Osorno, a 07 de Enero de 2025, siendo las 15:13 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°01 de fecha 02 de Enero de 2025.
2. ORD. N°04 DEL 02.01.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°233 DEL 19.12.2024. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública DAEM N°246/2024, ID 2306-246-LE24, “MEJORAMIENTO ESCUELA CLAUDIO ARRAU”, al siguiente oferente:

EMPRESA	SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA.
RUT	N°77.164.793-6
REPRESENTANTE LEGAL	FELIPE MAYO VERGARA
DOMICILIO	SARGENTO ALDEA N°1123, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$34.576.658.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	27 DÍAS HÁBILES.
FONDOS	FAEP 2023

4. ORD. N°02 DEL 02.01.2025. CONTROL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar el cumplimiento de metas Institucionales y por Unidades de Trabajo, de las diferentes unidades del D.A.E.M., correspondiente al año 2024, para la Aplicación del Bono del Incentivo a la Gestión D.A.E.M., en conformidad:
 - Reglamento N°279 del 03.10.2019, para la aplicación del Bono del Incentivo a la Gestión D.A.E.M., aprobado por el Concejo, según Acuerdo N°531, en Sesión Ordinaria N°36 sostenida el día 22 de Octubre del año 2019, y sus modificaciones.
 - Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M. año 2024, según aprobación de Metas por el Concejo Municipal, mediante Certificado N°660, bajo Acuerdo N°819, adoptado en Sesión Ordinaria N°46, del 26.12.2023, según lo solicitado en Ordinario N°3072 del 19.12.2023, del DAEM, y su modificación de Meta Institucional Media, aprobada por el Concejo Municipal, mediante Certificado N°263, bajo Acuerdo N°296, adoptado en



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sesión Ordinaria N°17, del 14.05.2024, según lo solicitado en Ordinario N°825 del 03.05.2024, del DAEM.

- Cuarto Informe y Final del cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales y de las diferentes unidades del DAEM, además de la documentación de respaldo entregadas por cada una de las Unidades del DAEM, la que se encuentra disponible en el link https://municipalidadesosorno-my.sharepoint.com/:f/g/personal/yerko_burgos_imo_cl/Ega0dWZCbVxMthvM2XEHy9EBImI GAJiBw12eTdNC36JIOg?e=CxuLh5

5. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°01 de fecha 02 de Enero de 2025.

ALCALDE BERTIN: "Documento que está en su poder. No sé si hay alguna objeción, alguna observación. Estamos todos de acuerdo, por lo tanto, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°01 de fecha 02 de Enero de 2025.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°04.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°04 DEL 02.01.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°4. D.A.F. ANT.: COTIZACIÓN N°5107, REPARACIONES DIVERSAS HOGAR DE CRISTO OSORNO. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONEJO. OSORNO, 02 DE ENERO DE 2025. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por traspaso en gastos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DE: Gastos

<u>Subt Item Asig</u>	<u>Sub P</u>	<u>Denominación</u>	
<u>Monto M\$</u>			
31.02.004.001	1	Proyectos de inversión del año	9.200.-
		Total	9.200.-

A: Gastos

<u>Subt Item Asig</u>	<u>SubP</u>	<u>Denominación</u>	
<u>Monto M\$</u>			
31.02.004.008	1	Reparaciones Diversas Hogar de Cristo Osorno	9.200.-
		Total	9.200.-

Justificación:

31.02.004.008: Financiar reparaciones diversas del Hogar de Cristo Osorno para puesta en Marcha, según cotización N°5107 de fecha 02.01.2025 y antecedentes adjuntos.

Saluda atentamente a Ud.; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Este punto de Tabla se retira, lo vamos a pasar el día jueves".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Aquí es necesario, Alcalde, pedir el acuerdo para sacar el punto que está en la convocatoria".

ALCALDE BERTIN: "Pero lo retira de la Tabla el Presidente".

CONCEJAL VELASQUEZ: "No, no, pero, aquí está en la convocatoria, por eso es mi pregunta, nosotros estamos convocados a esta reunión".

ALCALDE BERTIN: "Si quieren ustedes. Pero, pasa si ustedes dicen que no".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ese es el tema, porque cuando el Presidente convoca, hay una convocatoria con puntos de Tabla que tenemos que votar, porque si empezamos a sacar los puntos, a lo mejor no vamos a sacar ninguno".

ALCALDE BERTIN: "Pero tenemos posibilidad de retirar un punto".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Pero, con un acuerdo".

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO: "Sí, normalmente se pide acuerdo para retirar el punto, pero nunca se ha negado".

ALCALDE BERTIN: "Bien, lo hacemos a mano alzada o lo hacemos con votación manual".

CONCEJAL VELASQUEZ: "A mano alzada, por favor".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: "Bien en votación señores Concejales para retirar el punto de la Tabla".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de retirar el punto de tabla N°02, sobre «ORD. N°04 DEL 02.01.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno», el cual se incorporará en Tabla de la Sesión Ordinaria N°03 del día jueves 09 de enero de 2025.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°05.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°233 DEL 19.12.2024. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública DAEM N°246/2024, ID 2306-246-LE24, “MEJORAMIENTO ESCUELA CLAUDIO ARRAU”, al siguiente oferente:

EMPRESA	SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA.
RUT	N°77.164.793-6
REPRESENTANTE LEGAL	FELIPE MAYO VERGARA
DOMICILIO	SARGENTO ALDEA N°1123, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$34.576.658.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	27 DÍAS HÁBILES.
FONDOS	FAEP 2023

Se da lectura al «ORD. N°233. D.A.E.M. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°246/2024. ID 2306-246-LE24 “MEJORAMIENTO ESCUELA CLAUDIO ARRAU”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 19 DE DICIEMBRE DE 2024. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta pública, efectuada el día 28.11.2024, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal Osorno, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la propuesta son los siguientes:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OFERENTE	PRECIO C/IVA	PLAZO EJECUCION EN DIAS HABLES	OBSERVACIONES
SIMCHILE SPA	\$35.625.000.-	32 días	INADMISIBLE
NEXUS INGENIERIA CÉSAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L.	\$35.660.671.-	27 días	ADMISIBLE
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	\$34.576.658.-	27 días	ADMISIBLE
RISBA SPA	\$34.475.788.-	33 días	ADMISIBLE

OBSERVACION:

- El oferente **SIMCHILE SPA, RUT 77.281.579-4**, no presenta la garantía de seriedad de la oferta, solo adjunta el formato N°4 indicando una garantía que no subió al portal. Se aplica causal de eliminación Inmediata según el punto 13., 13.1, letra A. número 4. La garantía "material" y/o "electrónica" no es presentada o incorporada al portal, según corresponda, antes de la hora fijada para el cierre del plazo para formular ofertas, de acuerdo a lo indicado en punto 11.3.3. letra a) de las presentes Bases. Por lo tanto, su oferta no será evaluada.
- El oferente **RISBA SPA, RUT 77.129.671-8**, presenta oferta con itemizado mal calculado en las partidas B.1, B.2, B.3, C.1, C.2.1, C.2, C.3 Y C.4, sumatoria que genera incongruencias en el resultado del valor neto total y valor total con IVA. Se aplica causal de eliminación según punto 13.1, letra B), numero 2. "Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica". Por lo cual su oferta no será evaluada.

II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	50 %	A menor precio, 100 puntos
PLAZO DE EJECUCION	25%	80
EXPERIENCIA	20%	A mayor experiencia, 100 puntos.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1, 12.2 y 12.3 de las Bases Administrativas)	5%	Según tramos de cumplimiento.

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1. PRECIO _____ **50%**

OFERENTE	MONTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
NEXUS INGENIERIA CÉSAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L.	\$35.660.671.-	97	49
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	\$34.576.658.-	100	50

2. PLAZO DE EJECUCION _____ **25%**

OFERENTE	PLAZO DE EJECUCION	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
NEXUS INGENIERIA CÉSAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L.	27 días hábiles	100	25
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	27 días hábiles	100	25

3. EXPERIENCIA _____ **20%**

OFERENTE	EXPERIENCIA				PONDERACIÓN	
	De la empresa 70%		Del Residente de la obra 30%			
	Puntos	%	Puntos	%	PTOS.	%
NEXUS INGENIERIA CÉSAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L.	30	21	50	15	36	7
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	40	28	0	0	28	6

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL _____ **5%**

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
NEXUS INGENIERIA CÉSAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L.	Sí	100	5
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	Sí	100	5

5. CUADRO RESUMEN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OFERENTE	PRECIO 50%	PLAZO DE EJECUCION 25%	EXPERIENCIA 20%	CUMPLIMIENTO FORMAL 5%	TOTAL
NEXUS INGENIERIA CÉSAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L.	49	25	7	5	86
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	50	25	6	5	86

III. CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo indicado en el punto N°5, se informa que existe un empate en la evaluación, por lo que según bases administrativas, punto 12.7 Resolución de Empate, queda seleccionado el proveedor que presenta menor precio en su oferta, conforme a esto la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública DAEM N°246/2024, ID 2306-246-LE24 “MEJORAMIENTO ESCUELA CLAUDIO ARRAU”, a la empresa SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA, RUT 77.164.793-6, representada legalmente por don FELIPE MAYO VERGARA RUT N°16.113.291-8, ambos domiciliados en SARGENTO ALDEA 1123, OSORNO, REGION DE LOS LAGOS, por un valor de \$34.576.658.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 27 días hábiles, obteniendo 86 puntos porcentuales en la evaluación técnica económica, fondos FAEP 2023.

2) Se informa que esta licitación considera Fondos **FAEP 2023**, a través de la cuenta N°215.22.06.001 “**Mantención y reparación de edificaciones**”, cuyo presupuesto disponible según Bases Administrativas es de \$37.844.725.- impuesto incluido.

3) Cabe destacar que está propuesta requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades.

4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, saluda atentamente; GIANLUCA BORTOLAMEOLLI VILLAVICENCIO, INGENIERO CIVIL; ISMAEL MANZANARES URIBE, CONSTRUCTOR CIVIL; ELISA NAGUIÁN BELLO, ENCARGADA LICITACIONES DAEM-COMISION TECNICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "Quizás, solamente, comentar, señor Alcalde, porque esta propuesta se abrió a fines de noviembre del año pasado, del año 2024, y es una propuesta que tiene 27 días hábiles de ejecución. Me llama la atención que se demore más de un mes, entre el trámite administrativo y que el Departamento correspondiente presente la solicitud. Creo que aquí se



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

debiera medir metas de eficiencia, justamente, en este tipo de cosas, para una propuesta de 27 días, se demora más de un mes y medio en presentar los antecedentes técnicos. Entonces, de qué proceso estamos hablando”.

ALCALDE BERTIN: "Algo está pasando, sí, es verdad”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Además, falta una firma de un profesional ahí”.

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO: “Hay dos firmas”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Pero, con las dos se puede”.

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO: “Sí, claro, tiene mayoría”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Respecto al tema de los plazos, en la Administración anterior se planteó varias veces, que cuando se licita, a través del municipio, igual se demora mucho en la entrega de Obras de Terreno”.

ALCALDE BERTIN: "Vamos a revisar los plazos Concejal y vamos a llamar la atención al D.A.E.M., por qué se demoraron tanto en pasar esta Licitación a Concejo. Bien entramos en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública DAEM N°246/2024, ID 2306-246-LE24, “MEJORAMIENTO ESCUELA CLAUDIO ARRAU”, al siguiente oferente:

EMPRESA	SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA.
RUT	N°77.164.793-6
REPRESENTANTE LEGAL	FELIPE MAYO VERGARA
DOMICILIO	SARGENTO ALDEA N°1123, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$34.576.658.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	27 DÍAS HÁBILES.
FONDOS	FAEP 2023

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°233, del 19 de diciembre de 2024, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°06.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°02 DEL 02.01.2025. CONTROL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar el cumplimiento de metas Institucionales y por Unidades de Trabajo, de las diferentes unidades



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

del D.A.E.M., correspondiente al año 2024, para la Aplicación del Bono del Incentivo a la Gestión D.A.E.M., en conformidad:

- Reglamento N°279 del 03.10.2019, para la aplicación del Bono del Incentivo a la Gestión D.A.E.M., aprobado por el Concejo, según Acuerdo N°531, en Sesión Ordinaria N°36 sostenida el día 22 de Octubre del año 2019, y sus modificaciones.

- Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M. año 2024, según aprobación de Metas por el Concejo Municipal, mediante Certificado N°660, bajo Acuerdo N°819, adoptado en Sesión Ordinaria N°46, del 26.12.2023, según lo solicitado en Ordinario N°3072 del 19.12.2023, del DAEM, y su modificación de Meta Institucional Media, aprobada por el Concejo Municipal, mediante Certificado N°263, bajo Acuerdo N°296, adoptado en Sesión Ordinaria N°17, del 14.05.2024, según lo solicitado en Ordinario N°825 del 03.05.2024, del DAEM.

- Cuarto Informe y Final del cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales y de las diferentes unidades del DAEM, además de la documentación de respaldo entregadas por cada una de las Unidades del DAEM, la que se encuentra disponible en el link https://municipalidadosorno-my.sharepoint.com/:f/g/personal/yerko_burgos_imo_cl/Ega0dWZCbVxMthvM2XEHy9EBImlGAJiBw12eTdNC36JIog?e=CxuLh5

Se da lectura al «ORD. N°02. CONTROL. ANT.: CUMPLIMIENTO METAS DAEM. MAT.: INFORME FINAL BONO INCENTIVO GESTIÓN DAEM, 2024, Y SOLICITA INCLUIR EN TABLA DEL CONCEJO. OSORNO, 02 DE ENERO DE 2025. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VARGAS VALDERAS, DIRECTOR DE CONTROL (S).

A través del presente, y en relación al Bono de Incentivo Gestión DAEM 2024, esta Unidad de Control viene en presentar Informe Final de cumplimiento de metas Institucionales y por Unidades de Trabajo, de las diferentes unidades del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Osorno, DAEM, correspondiente al 4° trimestre del año 2024 y Final, en conformidad a:

- Reglamento N°279, del 03.10.2019, para la aplicación del Bono de Incentivo a la Gestión DAEM, aprobado por el Concejo, según acuerdo N°531, Sesión Ordinaria N°36, del 22.10.2019 y sus modificaciones.

- Bono de Incentivo a la Gestión DAEM año 2024, según aprobación de Metas por el Concejo Municipal, mediante Certificado N°660, bajo acuerdo N°819, adoptado en Sesión Ordinaria N°46, del 26.12.2023 y su modificación de Meta Institucional Media, aprobada por el Concejo Municipal mediante Certificado N°263, bajo acuerdo N°296, adoptado en Sesión Ordinaria N°17, del 14.05.2024.

En cumplimiento de lo anterior, vengo en presentar el Cuarto Informe y Final del cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales y de las diferentes unidades del DAEM,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

además de la documentación de respaldo entregada por cada una de las Unidades del DAEM, la que se encuentra disponible en el siguiente link:

https://municipalidadesosorno-mysharepoint.com/:f/g/persona/yerko_burgos_imo_cl/Ega0dWZCbVxMthvM2XEHy9EBImIGAJiBwl2eTdNC36JIOg?e=CxuLh5 señalándose que la información contenida en el link antes indicado, se encuentra en formato original en esta Unidad de Control.

Finalmente, y conforme a las disposiciones contenidas en el Reglamento N°279, Art. N°7, del 03.10.2019, me permito solicitar a Ud. incluir en Tabla del Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente; LUIS VARGAS VALDERAS, DIRECTOR DE CONTROL (S).»

ALCALDE BERTIN: “Colegas, alguna consulta.”

CONCEJALA CABELLO: “Mas que consulta, Alcalde, poder clarificar que, si bien el link tuvimos algunos que tipificarlo, porque no se podía abrir; por lo cual, solicito a los encargados de hacer estos informes que puedan adjuntarnos el link para llegar y abrirlo, y así tener la información más completa”.

ALCALDE BERTÍN: “Quién está por el D.A.E.M., hoy día. Es Dirección de Control, que se entregue el link respectivo para que puedan acceder los Concejales a ello, si lo puede hacer llegar a los correos personales de cada Concejal. Bajo la responsabilidad de Control entonces, que le hagan llegar el link correspondiente, no hay problema, alguna otra consulta”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Yo tengo acá una consulta, y más que eso, acá se vota si los indicadores llegaron a la meta, más no si se cumplió el objetivo. Pero, me pregunto cuál es el punto de tener una meta si no es cumplir un objetivo. A lo que voy con esto, voy a hacer un ejemplo más o menos básico, pero, supongamos que el objetivo sea ir a Puerto Montt y colocamos de meta una capacitación de cómo ir a Puerto Montt, y mi indicador es hacer la capacitación para ir a Puerto Montt, hice la capacitación, llegué a Puerto Montt: No. Entonces, basado en eso, muchas veces los indicadores si bien se llegan, las metas no coinciden con los objetivos y, finalmente, el objetivo es lo que se desea cumplir. Tengo una pequeña disonancia respecto a eso, de que, si bien se cumplen las metas, los objetivos no condicen a que esa meta llegue al objetivo, y el objetivo es lo primordial, es lo que abre todo este “paragüitas”.

ALCALDE BERTIN: “Lo entiendo, Concejal”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “No sé si se puede hacer algo al respecto”.

ALCALDE BERTIN: “Estos PMG son trabajados directamente por cada una de las unidades, mal podemos intervenir nosotros en el asunto”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Claro, me veo limitado a tener que votar el tema de las metas”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Y también son evaluados por los mismos, no sé, es un tema un poco más complejo”.

CONCEJALA UBILLA: “Quizás lo que tendríamos que hacer es que la municipalidad, la administración, los capacite en cómo hacer “bien la pega”, porque, en definitiva, esto es una falacia. Aquí estamos inventando algo para subirle el sueldo a muchos funcionarios, en una auto gestionada... esto es una falacia. Entonces, si vamos a seguir con eso, vamos a tener que seguir aprobando. Pero conscientemente, y esto de alguna forma choca con lo que uno trata de hacer en la fiscalización, porque los funcionarios tienen que esforzarse realmente en aprender a hacer la pega”.

ALCALDE BERTIN: “Está bien, alguien más quiere opinar”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Yo quiero ver un tema, Presidente. Estos PMG tienen resorte de que existen leyes, tanto para la Municipalidad y para Salud, que están regulados y los DAEM no lo tenían. Y, por lo tanto, dentro de las facultades que tiene el Alcalde, lo que fue usted en el periodo suyo cuando se comenzó con esto, con la finalidad de que justamente el tema es cumplir y evaluar el trabajo que se hace en las distintas dependencias a través de estos PMG. Ahora, yo no fuera tan tajante en que es por subirle el sueldo a las personas. Creo que cada uno aquí es responsable, y hay metas institucionales y hay metas individuales. Y las metas individuales, cuando no se cumplen, ese departamento no tiene objeto de que pueda recibirlo. Pero sí, tampoco nosotros podemos generalizar, y creo que es importante destacar que cada funcionario, cada persona hoy día, en un Estado de derecho, asuma ante la igualdad de poder tener las mismas características y los mismos beneficios que tiene. Además, son peticiones también de los sindicatos, y de todo tipo, y estaríamos contraviniendo una norma sindical. Y eso es lo que nosotros tenemos que tener claro, que un beneficio para los funcionarios se evaluará, ya se evaluó. Este monto se paga ahora, el 2025., son metas 2024 para pagarla el 2025. También se dijo por ahí que las metas eran 2025, las que se aprobaron hace unos días, esas se pagan en el 2026, esto va con un desfase prácticamente de un año”.

ALCALDE BERTIN: “Pero también hay un instante en que ustedes participan, cuando aprobamos el Plan de Gestión, eso pasa por acá; y ahí viene la forma como se califica. Entonces, sería bueno que a lo mejor ahí en ese momento ustedes puedan hacer indicaciones, yo podría tomarlas, no tengo ningún inconveniente, y si son pertinentes a lo que estamos hablando, las puedo integrar, o pedirles a los funcionarios que la incorporen, a los evaluadores de esto. Yo no evaluó esto, lo evalúan directamente los funcionarios. Bueno, pero es perfectible, no hay problema, veamos qué se puede hacer”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Podemos nosotros como Concejo, Concejal, intervenir en las metas”.

ALCALDE BERTIN: “Pueden darme alguna sugerencia, yo veo si acaso las puedo incorporar”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Porque estaríamos en conflicto de interés ya que estamos haciendo algo y lo estamos aprobando. Hay que dejarlo al criterio de las autoridades administrativas del municipio de Osorno”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Está claro, no hay problema. Vamos a buscar la forma de cómo, a ver si a lo mejor el formato Concejal es el que nos pone algunas dificultades, el formato”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Aunque hay buenos ejemplos, no todo es malo. En las metas del área de finanzas hay un buen ejemplo de cómo se hace, que era optimizar el uso eficiente de los servicios básicos, y el indicador es un informe sobre gastos, y el informe mostraba una comparación de cómo bajaron justamente lo que proponían en el objetivo, lo tengo destacado porque así debería ser todo lo demás”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, vamos a ver cómo iremos mejorando eso con los diferentes sectores, no hay problema”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Yo voy a tener que ser “el pesado” y voy a tener que rechazar. Porque en la meta de área de adquisiciones, en el informe final, mostraban aquí, salen dos puntos. Uno: una jornada de capacitación con fecha límite, deben hacer solo una, al 31/12, para compradores acreditados en Chile Compras, Directores subrogantes y expedientes de pagos DAEM. Y también había una en el 30/06 para el mismo grupo, pero en la del 30/06, la que se hizo antes, solo participó los de adquisiciones y no veo la fecha de las asistencias, veo solamente una fecha de asistencia del 26/11. En el informe final tampoco aparecen unas metas del área de contabilidad, en el área de pedagógico, pero si indagando más allá, en los otros trimestres sí estaban, pero en el informe final no. Entonces, dada esas inconsistencias, como no puedo validar algunos indicadores puntualmente del área de adquisiciones, no puedo aprobar porque no está completo todo”.

ALCALDE BERTIN: “Usted es dueño de su voluntad. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el cumplimiento de metas Institucionales y por Unidades de Trabajo, de las diferentes unidades del D.A.E.M., correspondiente al año 2024, para la Aplicación del Bono del Incentivo a la Gestión D.A.E.M., en conformidad:

- Reglamento N°279 del 03.10.2019, para la aplicación del Bono del Incentivo a la Gestión D.A.E.M., aprobado por el Concejo, según Acuerdo N°531, en Sesión Ordinaria N°36 sostenida el día 22 de Octubre del año 2019, y sus modificaciones.
- Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M. año 2024, según aprobación de Metas por el Concejo Municipal, mediante Certificado N°660, bajo Acuerdo N°819, adoptado en Sesión Ordinaria N°46, del 26.12.2023, según lo solicitado en Ordinario N°3072 del 19.12.2023, del DAEM, y su modificación de Meta Institucional Media, aprobada por el Concejo Municipal, mediante Certificado N°263, bajo Acuerdo N°296, adoptado en Sesión Ordinaria N°17, del 14.05.2024, según lo solicitado en Ordinario N°825 del 03.05.2024, del DAEM.
- Cuarto Informe y Final del cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales y de las diferentes unidades del DAEM, además de la documentación de respaldo entregadas por cada una de las Unidades del DAEM, la que se encuentra disponible en el link



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

https://municipalidadesosorno-my.sharepoint.com/:f/g/personal/yerko_burgos_imo_cl/Ega0dWZCbVxMthvM2XEHy9EBImlGAJiBw12eTdNC36JIog?e=CxuLh5

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°02, del 02 de enero de 2025, de la Dirección de Control, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la mayoría absoluta de los asistentes: Sr Alcalde y 7 Concejales(es).

Rechaza la moción el Concejal señor Arturo Carlos Buschmann Oyarzún, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta.

ACUERDO N°07.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE BERTIN: “Colegas, tenemos tres Puntos Sobre Tabla. ORD. N°44 DEL 03.01.2025, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al GRUPO MUSICAL CULTURAL LOS CONQUISTADORES DE OSORNO, por un monto de \$1.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado "18° Campamento Nacional de Clubes de Cueca Los Conquistadores de Osorno".

Se da lectura al «ORD. N°44. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 03 DE ENERO DE 2025. DE: REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Grupo Musical Cultural Los Conquistadores de Osorno, por un monto de \$1.000.000.- para ejecutar proyecto denominado “18° Campeonato Nacional de Clubes de Cueca Los Conquistadores de Osorno”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al GRUPO MUSICAL CULTURAL LOS CONQUISTADORES DE OSORNO, por



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

un monto de \$1.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “18° Campamento Nacional de Clubes de Cueva Los Conquistadores de Osorno”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°07 del 03 de enero de 2025, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°01-G del 03 de enero de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°44 del 03 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°08.-

2.- ORD.N°76 DEL 07.01.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la COMUNIDAD INDÍGENA FORRAHUE, por un monto de \$4.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Fiesta Costumbrista Recreativa Cultural Forrahue".

Se da lectura al «ORD.N°76, DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 07 ENERO 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incorporar en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Comunidad Indígena Forrahue, por un monto de \$4.000.000.- para ejecutar proyecto denominado “Fiesta Costumbrista Recreativa Cultural Forrahue”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, colegas Concejales, Concejales, votamos.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la COMUNIDAD INDÍGENA FORRAHUE, por un monto de \$4.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Fiesta Costumbrista Recreativa Cultural Forrahue".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°28 del 07 de enero de 2025, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°03-G del 07 de enero de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°76 del 07 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACUERDO N°09.-

3.- ORD. N°77 DEL 07.01.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al COMITÉ DE AGUA POTABLE BAQUEDANO OVEJERÍA, por un monto de \$6.314.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Fiesta Costumbrista Baquedano 2025".

Se da lectura al «ORD.N°77, DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 07 ENERO 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incorporar en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Comité de Agua Potable Baquedano Ovejería, por un monto de \$6.314.000.- para ejecutar proyecto denominado “Fiesta Costumbrista Baquedano 2025”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Estamos en época de Fiestas Costumbristas. Consultas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Eso es lo primero que le iba a decir, señor Alcalde, que nos pudieran hacer llegar los listados para poder ir, porque no tenemos los listados.”

ALCALDE BERTIN: “Por supuesto, Concejal, se pedirá que les hagan llegar los listados.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y aquí estoy viendo que esta Fiesta Costumbrista es la misma que se hizo.”

ALCALDE BERTIN: “No, esa fue de un grupo de Emprendedores la que se hizo.”

CONCEJALA UBILLA: “Esa es la duda, justamente, pensé que era que era la misma, pero, que ahora se estaba regularizando. Sería bueno, quizás, porque antes teníamos acceso a la agenda del Alcalde y uno podía verla, ahora no existe, no existe en la Página de Transparencia la agenda del Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, se la hacemos llegar.”

CONCEJALA UBILLA: “Así es que sería bueno publicarla, porque también a la comunidad le interesa.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Y también, a la Dideco, le voy a pedir que, de estas Fiestas Costumbristas, los calendarios, se les haga llegar a los Concejales, de forma especial, no hay problema.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Señor Presidente, solamente comentar que, al menos, estos dos últimos puntos que estamos viendo y que viene con la documentación, no habíamos podido necesariamente tener acceso para revisarlo. Por lo tanto, sería importante que tengamos un tiempo mínimo para hacer la revisión correspondiente, dado que todos tenemos nuestras funciones y premuras en las distintas áreas en las que nos desempeñamos.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, perfectamente entendible lo que usted plantea, Concejala, pero, la gente sabe que es la penúltima Sesión que tenemos este mes, entonces, están apurados por el tiempo, que no tienen más tiempo, queda esta Sesión y otra más, y ya no hay más sesiones este mes, por eso los estamos colocando sobre Tabla, llegaron hoy día en la mañana y lo incorporamos sobre Tabla, porque sus fiestas son este fin de semana, y si no los pasábamos hoy día, se quedan sin las fiestas, esa es la razón. Bien, colegas, votamos.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al COMITÉ DE AGUA POTABLE BAQUEDANO OVEJERÍA, por un monto de \$6.314.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Fiesta Costumbrista Baquedano 2025".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°28 del 07 de enero de 2025, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°02-G del 07 de enero de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°77 del 07 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°10.-

4.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, solicito información sobre el proyecto del cerco perimetral de la cancha sintética de la Escuela Canadá. Un proyecto que se está desarrollando, pero no sé en qué etapa va, está en diseño.”

ALCALDE BERTIN: “Lo está haciendo el D.A.E.M., que informen sobre el tema.”

5.- CONCEJALA UBILLA: “Señor Alcalde, tomando la aprobación que se hizo recién, del aporte a este Conjunto Folclórico que, tengo entendido, es de muy buen nivel, sé que hay un Fondo Concursable que tiene que ver con las Organizaciones del Folclore, donde participan y piden aportes municipales. Mi consulta es ver la posibilidad de que todas, o algunas, instituciones que reciben aportes municipales, para desarrollar esta actividad folclórica, pudiesen también hacer una entrega a la comunidad, por ejemplo, que todos los días tuviésemos un Conjunto Folclórico en la Plaza de Armas, sobre todo en esta época estival, de convocarlos, porque creo que es una forma de tener una Plaza

de Armas más viva y nosotros pudiésemos tener un espectáculo en forma permanente, que puede ser, perfectamente, un aporte de las instituciones folclóricas de Osorno; esto es un trabajo mancomunado hoy día, muchas instituciones viven del aporte. Antes el bailar cueca era que la gente lo hacía por patriotismo, porque le interesaba, hoy día me voy enterando que, por ejemplo, para tener unos Conjuntos Folclóricos que acompañen para las Fiestas del 18 de septiembre, la inauguración de las ramadas, eso le cuesta a la Municipalidad un millón de pesos. Entonces, creo que también debemos, nosotros, pedir a las Organizaciones que hagan un aporte, creo que, modificando el Reglamento, que no lo conozco, de donde ellos postulan a esos Fondos, pero, también, la posibilidad de tener alguna actividad cultural, folclórica, identitaria, en la Plaza de Armas, por ejemplo, de forma permanente, ojalá todos los días, o los sábados y domingos, a las 12 del día, que uno sepa que con eso puede contar. Es una sugerencia, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Le voy a pedir al Administrador Municipal que tome nota sobre el punto, para ver si en caso vamos a incorporar a futuro lo que está planteando la Concejala. Es una buena idea, y creo que hay que tomar nota.”

6.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Señor Alcalde, tengo un punto, para lo cual traje unas fotografías: se trata de unos cercos en dos ejes en particular, en Baqueano con Portales y César Ercilla con Barros Arana.



Este cerco está en calle César Ercilla con Barros Arana, que es un cerco que se rompió el acceso, se puede ver que la gente puede ingresar por ahí, y ese tiene algo en particular, que tiene un foso bastante profundo:



Ahí se puede ver que es, prácticamente como un lago, lo que hay en eso es que si se llega a caer una persona olvídense que la van a poder encontrar. Ese cerco, además, con los vientos una vez se cayó.



Tiene unos stickers pegados que dice “Peligro”, pero, más allá de eso el peligro está ahí mismo. No esperemos a que pase una desgracia y que alguien de repente pueda entrar o un niño pequeño o quien sabe qué cosa, y caiga ahí dentro. Entonces, si se pudiera arreglar esa parte.



Y ese es el de calle Baquedano con Portales, que quizás muchos lo ven, porque no se aprecia bien, pero, eso también es una pendiente hacia abajo, con una “agradable” caída de matas de murras, y que, si alguien se cae, además del porrazo, se va a agarrar una buena rasguñada. Ese cerco, en particular, el vecino de al lado está bastante preocupado porque dice que es un foco bastante peligroso, no solamente de caída, sino de actos delictuales que ocurren en el sector. Si se pudiera, quizás, con el Departamento de Urbanismo contactar a los dueños para que puedan cerrar o asegurar eso, o por menos colocarle algo que diga PELIGRO, porque es bastante peligroso.”

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a pedir a la Dirección de Obras Municipales que curse las infracciones correspondientes, porque son recintos particulares. Que se cursen las infracciones como corresponde.”

7.- CONCEJALA CABELLO: “Señor Alcalde, no tengo puntos varios, pero, sí quiero agradecer, le hice saber a don Carlos Peña, la gestión, la semana pasada presenté una solicitud por el Ministerio de la Casa del Refugio del Pastor, y tengo entendido que ya se resolvió y se entregó la información correspondiente, así es que de verdad agradecer la gestión”.

ALCALDE BERTÍN: “Muy bien, perfecto”.

8.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Tengo un punto, quiero mostrar una imagen de una jarra con agua y un vaso con agua:



El tema que quiero plantear hoy día, señor Alcalde, es la importancia que debemos darle al agua como entidad pública, como Municipio, como todo, en vez de darnos agua en una botella plástica, quiero proponer aquí, con mis colegas, con mucho respeto a cada uno, quien quiera o no, que la próxima reunión la iniciemos con una jarra y un vaso de vidrio con agua, para cada uno de nosotros, voy a describir por qué. Primero, el agua es vida, permite el correcto funcionamiento biológico del ecosistema y a su vez garantiza la supervivencia de todos los animales, especies y vegetales que habitan en nuestro planeta. El ser el principal componente del cuerpo humano, el consumo del agua brinda grandes beneficios como: permite la absorción de nutrientes esenciales, lubrica las articulaciones, elimina toxinas, facilita el riesgo sanguíneo y mejora la función digestiva; también para las mujeres embarazadas ya que beneficia el buen desarrollo del bebé y brinda correcta hidratación y aumenta la lactancia. Existen estudios, Alcalde, respecto al agua que tenemos aquí al frente, en estos envases plásticos, donde varía entre 5 a 20 micrones, los micrones para explicarlo, es más o menos el porte de un glóbulo blanco, representa más del 50% de las partículas encontradas en cada botella, dimensiones que han sido reportadas como susceptibles de acumularse en el tracto digestivo o generar potenciales alteraciones en los sistemas linfático y circulatorio. El agua proporciona minerales esenciales como el calcio, el



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

magnesio, el flúor que sirve para fortalecer los huesos, los dientes; las funciones del agua, en nuestro cuerpo son múltiples, lo más importante es lo siguiente: permite el transporte de nutrientes a las células. Quiero aportar con una información que me entregó don Gabriel González, un ambientalista, una persona asentada por muchos años en Osorno, con quien estuvimos conversando este tema y queremos plantear hartas cosas. También decir que el agua potable es integral, asegura todos los días para las personas, nos demanda que existe derecho humano, de jarras de agua, es el derecho de las personas que pueden acceder en forma libre y gratuita al agua potable segura, en primer lugar en la mesa de cada hogar, en jardines infantiles, colegios, universidades, instituciones públicas, espacios deportivos, espacios abiertos, etc.,. Además, indicar que el agua es amiga ineludible de nuestras creencias, en el cristianismo, entre otras temáticas, es símbolo de purificación y liberación de los pecados, en otras religiones se vincula el agua con sus textos importantes y en otros como símbolo sagrado de la vida, no hay clima, no hay naturaleza, si no hay agua, el agua que vino del espacio extremo constituye todos los elementos de la tierra, sea o no húmedo, vapor, líquido, como nieve, hielo, no hay elementos en la tierra que no esté atravesada directamente o indirectamente por el agua. El agua nos recuerda el biocidio de todos los días cuando mueren 4000 personas, infantes y adultos por no acceder al agua. Podemos entender que el agua está en la cultura del agua, qué valores éticos hay hoy día en juego, tratar de responder un debate que actualmente cuestiona de manera dogmática aspectos clave como la eficiencia de los servicios públicos, el abastecimiento, el saneamiento o genera confusión en recuperación de gastos, herramienta para la sostenibilidad económica de los servicios y el lucro de la empresa privada en la gestión de un servicio básico del ciudadano bajo el negocio y el monopolio del agua. Lo he llamado Alcalde aquí “menos botellas, más jarras de agua”, el agua embotellada se ha convertido en un lujo que es innecesario prescindir, en los países desarrollados hasta con abrir un grifo para acceder en el agua potable, por qué insistimos en gastar recursos en adquirir agua embotellada, una costumbre que resulta paradójica si tenemos en cuenta que muchas de estas botellas acaban o acabarán contaminando nuestros mares, nuestros ríos, nuestro medio ambiente, en general, es uno de los grandes factores de producción de basura que tenemos en los grandes conglomerados que hoy día fabrican distintos tipos de gaseosa y otro tipo de bebida. Sería importante, Alcalde, también como Municipio si se puede tomar, acoger esto, acciones legislativas más directas como la obligación de ofrecer agua no envasada en los comercios, se puede regular por los gobiernos como leyes que normen e impongan que los colegios, oficinas públicas, la red de salud nacional, jardines infantiles, en espacios públicos como plaza e incluso en bares haya disponibilidad de agua pura gratuita a disposición en jarras de vidrio y vasos de vidrio para quien desee consumir. En los espacios públicos como plazas, jardines, exista la posibilidad de tener acceso al agua fácil y gratuita, donde exista una llave para abrir y poder tomar agua, para que cualquier persona pueda beber agua, esto sería posible si nos ponemos a trabajar con la empresa que presta este servicio en Osorno. Se puede oficiar, señor Alcalde, si existe la factibilidad, qué se quiere indicar acá, que tengamos llave, que tengamos algún acceso al agua en los espacios públicos, como nuestra Plaza, porque uno encuentra mucha gente, no hay adonde tomarse un trago de agua, sobre todo en estos tiempos, entonces, podría ser una forma de habilitar, con toda la tecnología que tenemos hoy día, podríamos tener todos acceso al agua. Pido con mucho respeto a esta mesa que la próxima reunión a quien le guste el agua, nos convide agua, que tengamos una jarra de vidrio con agua y un vaso de vidrio en la sala y de esta forma estaríamos contribuyendo a reducir alrededor de 500 botellas al año que van directamente a la basura y que producen la contaminación que tenemos hoy día con el



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

calentamiento global de la tierra, y termino con mis palabras, Presidente, seamos más felices, los invito a beber agua, muchas gracias”.

ALCALDE BERTÍN: “Esto es, generalmente, muy bien dicho, pero es opcional, lo que puedo hacer señor Concejal, la próxima reunión, acá a espaldas mía, les puedo colocar botellas y una jarra de agua, y toma la decisión el que quiera tomar de la jarra y el que quiera tomar de la botella”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Por eso le digo, el que quiera tomar agua en jarra o en botella”.

ALCALDE BERTIN: “Es opcional, cada uno decide qué es lo que quiere”.

CONCEJALA UBILLA: “De hecho, Alcalde, me parece que en el hall central hay dispensadores de agua, quizás colocar un dispensador de agua acá”.

ALCALDE BERTÍN: “También puede ser un dispensador de agua acá, pero igual es embotellado”.

CONCEJALA UBILLA: “Pero, es reciclable”.

ALCALDE BERTÍN: “Bueno, pero vamos de a poco, vamos avanzando, hagámoslo de esa manera”.

9.- CONCEJALA GUISSSEN: “Señor Presidente, desde mi rol como Presidenta de la Comisión de Salud, quisiera solicitar un informe al Departamento de Salud Municipal, en relación al Jefe del Subdepartamento de Recursos Físicos, para poder conocer la razón de la desvinculación de dicho profesional, considerando que era un profesional que se encontraba en lista uno, a la vez recibió mérito, y además, había sido confirmada su continuidad para el año 2025, de hecho, le había sido manifestado que tenía la posibilidad de contratar a un nuevo profesional para el equipo, por lo tanto, me gustaría tener conocimiento de aquella situación, la parte laboral y legal corre por cuenta de la persona; sin embargo, me gustaría un poco entender, qué es lo que pasa con un cargo que es importante, que contribuye al bienestar de la salud de las personas y que al parecer no tiene muchas explicaciones, en función de estos antecedentes.”

ALCALDE BERTIN: “Le hacemos llegar la información, Concejala. Vamos a encargar a la Directora de Salud, para que haga llegar la información.”

10.- CONCEJAL RAZAZI: “Señor Presidente, buenas tardes. Voy a consultar sobre el Sello Migrante. El año pasado, en este mismo Concejo, mis colegas, los dos que están acá, ustedes, firmaron un acuerdo para el Sello Migrante; hoy día, el Sello Migrante no está funcionando. Esto depende de DIDECO, ya le entregué la información a su Director, pero, hay que preocuparse por el tema migrantes, porque se firmó un acuerdo para tener el Sello Migrante en la Municipalidad, y es muy importante, porque hoy día no vivimos solamente los osorninos; yo soy migrante, hay mucha gente que ha llegado y hay muchos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Programas que se les pueden dar a las personas y mucha información. Así es que no voy a referirme más, solamente ya hice entrega al Director de Dideco, lo recibió bien, para que podamos trabajar y llegar este año a tener el Sello Migrante, que el día 15 de junio del 2023 se firmó el acuerdo con don Luis Eduardo Thayer Correa, Director del Servicio Nacional de Migración. Esto lo han hecho todas las municipalidades y esta es la carta de compromiso que también se la hice llegar, la carta de compromiso de la municipalidad para el Sello Migrante.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, le pedimos, entonces, al Director de la DIDECO que se haga cargo del tema.”

CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, es muy importante porque hay mucha gente que se ha acercado y podemos darle buen uso a este Sello Migrante.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien.”

CONCEJALA UBILLA: “Muy breve, podría explicar qué es el “Sello Migrante”, soy muy alejada del tema, no lo había escuchado.”

CONCEJAL RAZAZI: “El Sello Migrante, les voy a entregar una copia a cada uno. El Sello Migrante es un reconocimiento que entrega el Estado de Chile a través del Servicio Nacional de Migraciones a municipalidades que realicen medidas de acción positiva, tendencia a la inclusión de la población migrante y refugiada, basada en ciertos estándares de calidad con un enfoque de derecho y no discriminación, pero lo más importante es a qué se compromete la municipalidad para obtener el Sello Migrante.”

ALCALDE BERTIN: “Es la medición de un comportamiento.”

CONCEJAL RAZAZI: “Firmar las cartas de compromiso, obviamente ya están firmadas, contar con la institucionalidad, que atiende en realidad la migración, Sello Migrante requiere una persona, eso es lo que les comentaba, una estructura municipal validada que encabece el trabajo de la migración, los refugiados; crear y fortalecer la institucionalidad comunal que es muy importante, incluir a los migrantes, no solamente a la comunidad. Usted sabe, soy migrante, mi Señora es migrante y necesitamos incluir y hacer inclusión a todas las personas. Eso es Cecilia, eso es Señor Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Veamos qué podemos hacer Concejal, no hay problema.”

11.- CONCEJALA VALDERAS: “Presidente, en mi Comisión quedé Encargada de Organizaciones Sociales y Comunitarias, y tengo aquí un reclamo que están haciendo los vecinos del sector Alto Osorno. Primero, es una Junta de Vecinos, la Presidenta la Señora Maritza Gallardo, solicitó hace dos años un cambio en el sentido del tránsito en las calles Osorno La Mayor Norte, de oriente a poniente, y Osorno La Mayor Sur, de poniente a oriente, quedando con un solo sentido, y se informa que, realizada la evaluación técnica por la municipalidad correspondiente, se llegó a la conclusión, que es factible implementar dicha medida, lugar donde se está construyendo en estos momentos el Proyecto del Banderón. Ayer estaban muy preocupados los vecinos, porque comenzaron a colocar



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

nuevamente paraderos de micros, a pintar las señaléticas, y estaría quedando el tránsito en las mismas condiciones que ellos han venido solicitando hace más de dos años, poder hacer el cambio del sentido, porque las calles son muy angostas y para poder pasar un vehículo tiene que pararse primero, para que pueda pasar el que está adelante. Fui a conversar ayer con don Luis Vilches, me dijo que la Empresa Constructora estaba haciendo su trabajo, porque eso estaba incluido dentro del Proyecto. Entonces, gastar plata dos veces, lo encuentro innecesario, porque se podía haber quizás, solicitado a la empresa que detuviera eso, porque ya hay una solicitud de cambio.”

ALCALDE BERTIN: “Concejala, ahí hay algunos temas técnicos que tenemos que respetarlos, la empresa tiene un proyecto que tenemos que respetarlo y terminarlo como tal, como está estipulado el proyecto; es asunto de ellos, ellos tienen que terminar eso, una vez que esté terminado, nosotros podemos estipular todos los cambios que estimemos correspondientes. Pero, como esto es sólo cambiar sentido de la calle, no hay grandes gastos, no habría mayor problema, pero la empresa tiene que terminarlo tal como está, no puede quedar una parte con un sentido y la otra no, se da cuenta; ellos tienen que terminar su proyecto, una vez que lo entreguen al municipio y lo recepcionemos nosotros, me imagino que ahí, Luis estás, es más menos eso. Pase a la mesa, por favor, para que lo comente el Director.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes. Efectivamente, ahí existe una factibilidad técnica que se solicitó en su oportunidad, se hizo un plan para cambiar el sentido de tránsito en esas calles, se hizo una cotización porque igual hay una inversión no menor, porque hay que cambiar la señalización y la demarcación van incluidas, también unas balizas peatonales, y lo que está haciendo hoy día la empresa, efectivamente son medidas de mitigación que con anterioridad ya se habían solicitado; lógicamente, ellos tienen que concretarlas, si no, no se les genera los estados de pagos correspondientes, pero no hay ningún tipo de problema que en el futuro podamos concretar el cambio del sentido de tránsito. Como le digo, hay una cotización, un presupuesto previo, que lo voy hacer llegar, si usted así lo estima, para que lo podamos ver en conjunto y dar la solución.”

ALCALDE BERTIN: “No hay inconveniente Concejala, nosotros lo vamos a ver, una vez que se recepcione la obra y veamos ese cambio que usted está proponiendo; le comunica eso a los vecinos, no hay problema, nos vamos a hacer cargo de eso.”

12.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 02.01.2025, SALUD. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN. OSORNO, 02 DE ENERO DE 2025. DE: MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD. A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Sr. Uarac:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludar, adjunto informe solicitado.

INFORME DE UNIDAD DE DROGUERIA MUNICIPAL

La unidad de Droguería del Departamento de Salud Municipal de Osorno, es la encargada del abastecimiento de medicamentos y dispositivos médicos y Odontológicos de los diferentes establecimientos de salud que de él dependen, siendo de vital importancia la logística empleada para evitar errores que tengan como consecuencia la pérdida de continuidad en el otorgamiento de prestaciones a los beneficiarios de la red APS de la comuna.

El recinto que está actualmente en funcionamiento, requiere modificaciones mayores en la infraestructura de la bodega, que permitan la autorización sanitaria.

Se debe cumplir con las exigencias establecidas en la Norma General Técnica N.º 14., *De Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución para Droguerías y Depósitos de Productos Farmacéuticos de Uso Humano, relacionada con el Decreto Supremo N.º 466 de 1984, de MINSAL, que Aprueba el Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos autorizado.*

El documento describe las medidas especiales y apropiadas para el almacenamiento y transporte de productos farmacéuticos, las que pueden ser adaptadas cuando sea necesario, siempre que alcance los niveles de calidad deseados y se cuente con la evidencia respectiva.

En abril de 2024 se recibió el Ordinario N.º 639/30.04.2024, remitido por el Instituto de Salud Pública, que solicitó información sobre establecimientos de almacenamiento de medicamentos que no contaban con autorización sanitaria. Lo anterior en el marco del **Programa de Regularización de Establecimientos Farmacéuticos de nivel municipal.**

Así el proceso se inicia con posterioridad al compromiso adquirido por la autoridad, situación que a la fecha no ha sido concretada.

Con el cambio de Administración municipal se da prioridad a la calidad y seguridad de las prestaciones y el cumplimiento de los procesos exigidos por la normativa vigente, por lo que desde mediados de diciembre de 2024 la Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Osorno está trabajando en prediseños para autorización de la Bodega Central de medicamentos y dispositivos médicos y Odontológicos, con la finalidad de poder subsanar los problemas de infraestructura y dar cumplimiento a las buenas prácticas de Almacenamiento y distribución.

Se adjunta:

1. Requerimientos para Droguería y Deposito
2. Requerimientos según Normativa
3. Requerimientos técnicos
4. Requerimientos Cámara de Frio

Atentamente; MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.»

13.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 03.01.2025, SEGURIDAD PÚBLICA. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N.º484. OSORNO, 03 DE ENERO DE 2025. DE: LEONARDO CASTILLO MACCIO, DIRECTOR (S) SEGURIDAD PÚBLICA. A: CARMEN INOSTROZA ASENJO, SECRETARIA DE ACTAS.

Junto con saludarlos, informo deliberación N.º484 de fecha 10.12.2024.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Respecto, al costo de la Licitación Pública (noviembre 2024 a octubre 2026), los servicios son similares a la antigua licitación de la empresa Fabián Olivera Pailalef (\$176.000.000.- mensuales).

La nueva Licitación adjudicada por la Empresa Oregon Security Spa, tiene un costo de \$180.761.000.- mensuales. Respecto, al aumento de precios, la DAF, definió como Disponibilidad Presupuestaria para la licitación, el monto original más el aumento del IPC correspondiente al último año 2024. Se hace presente que, se hizo un análisis de los precios de mercado, con lo que implicaba la Licitación con los servicios requeridos y ello rondaba los \$220.000.000.- a \$240.000.000.- mensuales. En resumen, el costo al final fue inferior de lo proyectado. El valor de mercado de un guardia de 12 horas, es de \$1.400.000.- / \$1.550.000.- aproximadamente. Esta licitación ocupa del orden de 160 guardias de seguridad, más 20 sistemas electrónicos de alarma-sensores y cámaras con contrato permanente (\$224.000.000.-). Recordar que la empresa Oregon Security fue la única empresa que postuló a la licitación, ya que las otras estimaron que el monto asignado era insuficiente para los servicios solicitados.

Respecto, a los sistemas de alarmas y cámaras, los sistemas están actualmente instalados y se va a iniciar las visitas para su revisión, observación o aprobación por parte del ITO que suscribe. Se hace presente que dicha obligación no contempla multas estipuladas en el contrato, sino sólo la obligación para la empresa Oregon Security tener guardias de seguridad las 24 horas en aquellos recintos donde no hay guardias, lo cual es mucho más oneroso que los costos mensuales de los sistemas electrónicos, lo cual obliga a la empresa a reaccionar e implementar los sistemas lo más pronto posible.

Respecto, a los sueldos y aguinaldos, se ha cumplido con lo propuesto por la empresa Oregon Security, vale decir sueldo (\$500.000.- + \$175.000.- en asignaciones) = \$675.000.- (Salud (7%) y AFP valor variable 14,5 %). El sueldo ronda entre los \$550.000.- a \$560.000.- líquidos. Aguinaldo de Navidad \$51.000.- menos impuestos. Ver anexo 3 de la Licitación. Anexo 3 que se adjunta. Los pagos de sueldo según contrato se realizan los días 5 de cada mes, lo cual ocurrió en la fecha pactada. El aguinaldo de navidad se pagó el 23.12.2024.

La empresa tiene contratado un seguro colectivo que exige la Ley, para cubrir a los guardias que contraté. Sin ese seguro no podría estar acreditada como empresa de servicios de Seguridad Privada. Fuente O.S.10 de Carabineros de Chile.

Es todo cuanto se informa de acuerdo a la información solicitada por la respectiva deliberación.

Atentamente; LEONARDO CASTILLO MACCIO, DIRECTOR (S) SEGURIDAD PÚBLICA, ITO SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN RECINTOS MUNICIPALES.»

14.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 03.01.2025, SEGURIDAD PÚBLICA. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°465 DEL 26.11.2024. OSORNO, 03 DE ENERO DE 2025. DE: LEONARDO CASTILLO MACCIO, DIRECTOR



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

(S) SEGURIDAD PÚBLICA. A: CARMEN INOSTROZA ASENJO, SECRETARIA DE ACTAS.

Conforme a lo solicitado, se informa lo siguiente:

La documentación para efectuar la Segunda Licitación Servicio de Seguridad Privada para recintos municipales, fue enviada mediante la DISEPU con fecha 23.08.2024, haciendo presente que con fecha 22.08.2024 se emitió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por parte de la DAF. Con este documento recién es posible iniciar el proceso de Licitación Pública respectiva.

1) El contrato entre la empresa Oregon Security SPA y la Ilustre Municipalidad de Osorno, fue firmado el día 25 de octubre del 2024, cinco días antes que partieran los servicios el día 01 de noviembre del 2024, se adjunta Contrato.

2) Respecto a la fiscalización de todos los detalles logísticos y de servicios de la L.P., esto fue posible de iniciar la fiscalización con facultades sancionatorias, sólo hasta que se emitiera el respectivo Decreto Municipal N°11035, en que se nombre al Inspector Técnico de Servicio, al Apoyo Profesional Leonardo Castillo Maccio de la DISEPU, lo cual ocurrió con fecha 07.11.2024, por lo tanto, desde esa fecha en adelante ya fue posible fiscalizar y tener las facultades para cursar infracciones a la empresa en caso de detectar falta de servicio o falta de implementos considerados en la licitación. Se adjunta Decreto Alcaldicio respectivo de fecha 07.11.2024.

3) Respecto, a la fiscalización realizada a todos los recintos municipales que se les contrató servicios de seguridad privada, se informa que todos los servicios han sido cumplidos por la empresa Oregon Security SPA, desde el 01 de noviembre hasta el 18 de noviembre según las bases técnicas de la LP ID y las respectivas actas de fiscalización que se adjuntan.

4) El Centro Comunitario Francke y los locales Comerciales de Mackenna, actualmente desde el 01.11.2024 no están funcionando con seguridad privada, ya que surgió la necesidad de colocar un guardia de seguridad en el nuevo hogar de Cristo 24/7, hasta que se entregue dicha dependencia en forma definitiva a la fundación, de lo cual existe Decreto N°11522 de fecha 19.nov.2024. Una vez que se entregue el Hogar de Cristo, se inician los servicios en el Centro Comunitario Francke y locales Comerciales de Mackenna u otros que sean necesarios.

5) Se adjunta la fiscalización activa, realizada desde el 11.11.2024 de 39 recintos municipales, donde se comprobó la prestación de servicios de guardias y los implementos de logística que indica la licitación, tales como celulares, vestimenta básica de guardia, container, linternas, bicicletas, kit de control de rondas, microondas, calefactores, hervidores, radios, chalecos anticortes, contratos firmados, etc. Se adjunta actas respectivas.

6) De la fiscalización indicada en el numeral 6, a la fecha actual se han cursado 3 infracciones, una en el recinto municipal Edificio Consistorial por no contar con los respectivos chalecos anticorte y otra en el recinto municipal Juzgado de Policía Local Osorno, por no proveer celular de servicios y otra en el Parque Chuyaca por falta de un servicio



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

diurno, cuyas copias se adjuntan. Para las dos primeras infracciones, actualmente tienen los implementos por los cuales se les cursó la infracción.

7) Respecto, a las Directivas de Funcionamiento éstas están en proceso de presentación a la Autoridad Fiscalizadora (Oficina O.S.10), lo cual tendrá que ser acreditado en el primer estado de pago, sin perjuicio de las notificaciones de Carabineros de Chile realice con notificación al Juzgado de Policía Local, instancia en que el Juez de Policía Local verifica el cumplimiento de la Ley respecto a esta obligación o en definitiva cursa multas con sanciones monetarias.

8) Respecto, al Relleno Sanitario, actualmente los guardias cuentan con agua potable, energía eléctrica y baño, y todos los implementos necesarios para su funcionamiento y confort, cuya responsabilidad es de la municipalidad, lo cual fue subsanado por el municipio el día 08 de noviembre, fecha en la cual se dio inicio a los servicios. Desde el día 01 de noviembre hasta el 07.11.2004, los guardias de ese servicio (Relleno Sanitario), fueron ocupados en el Cementerio Municipal.

9) Respecto, a Seguros de sus trabajadores, la empresa cuenta con seguros colectivos que le exige la Ley y que cubren a sus trabajadores con contrato. Esta es una obligación de todas las empresas de Seguridad Privada, sin ello no pueden funcionar y la empresa Oregon Security tiene su acreditación al día.

10) Respecto, al monto de sueldo bruto por jornada de trabajo completa o parcial de guardias, los sueldos fueron cancelados el día 05.12.2024, tal como lo indica el contrato.

11) Los sistemas de cámaras, alarmas, monitoreo, etc, por L.P. tiene un plazo de instalación de 30 días hábiles, cuyo plazo se cumple el 14 de diciembre, lo cual se inició el proceso de pruebas y recepción, haciendo presente que no hay cobro de multas, ya que el contrato no lo estipula (existe guardias permanentes ante la ausencia de alarma, sensores o cámaras), lo cual obliga a la empresa a dar celeridad al máximo, porque los costos de guardias son mucho más onerosos que el sistema de alarmas, por lo cual, el municipio tiene debidamente resguardado la seguridad del recinto municipal.

12) Respecto a las quincenas, no existe obligación legal para la empresa otorgarlo, sin embargo, en el contrato individual con los guardias se indica que la empresa "podrá", lo cual es condicional. Se le consultó a la empresa y ésta indicó que a contar del contrato definitivo (3 meses) se le consultará individualmente a cada guardia si quiere recibir una quincena (\$60.000.-) como adelanto a su sueldo y no antes.

Atentamente; LEONARDO CASTILLO MACCIO, DIRECTOR (S) SEGURIDAD PÚBLICA, ITO SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN RECINTOS MUNICIPALES.»

15.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 19.12.2024, TRÁNSITO. MAT.: DELIBERACIÓN N°492, ENVIA MODELO ORDENANZA VEHICULOS DE CARGA. OSORNO, 19 DE DICIEMBRE DE 2024. DE: LUIS VILCHES



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO. A: CARMEN INOSTROZA ASENJO, SECRETARIA DE ACTAS.

Estimados Concejales:

Según lo solicitado el día de ayer, adjunto encontrarán el modelo de ordenanza para vehículos de carga.

Esta ordenanza fue diseñada por el Departamento de Estudios en Tránsito, dependiente de esta dirección. Pueden realizar los cambios que estimen pertinentes, sin perjuicio de que mi sugerencia es que puedan convocar a una reunión de Comisión de Transporte para presentar y explicar dicha ordenanza. De esta forma, podrán realizar sus observaciones y ajustes, salvo mejor parecer.

Quedo atento a sus comentarios.

Saludos cordiales; LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

16.- Se da lectura al «ORD. N°02, D.A.E.M. ANT.: ORD. N°43 DE FECHA 03.12.2024. MAT.: ADJUNTO ANTECEDENTES. OSORNO, 02 DE ENERO DE 2025. DE: HÉCTOR ÁGUILA OYARZO, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO. A: JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle, y en conformidad a lo acontecido en la reunión N°43 del Concejo del día 03.12.2024, Deliberación N°471/2024.

Cumplo con remitir la información requerida por la Concejala señora Herta Licán, respecto al Bono de incentivo al retiro de los Asistentes de la Educación.

Se adjunta planilla de las cuales:

- Postulaciones cupo 2021; término de relación laboral y entrega de bono fecha 01.03.2025.
- Postulaciones cupo 2022; en espera de recursos.
- Postulaciones cupo 2023 y 2024; en espera de cupos.

Se informa que las postulaciones de los Asistente de la Educación se encuentran todas al día a la espera de los cupos y recursos correspondientes.

Lo que informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente; HÉCTOR ÁGUILA OYARZO, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

17.- Se da lectura al «ORD. N°03, D.A.E.M. ANT.: ORD. N°44 DE FECHA 10.12.2024. MAT.: ADJUNTO ANTECEDENTES LEY KARIN. OSORNO,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

02 DE ENERO DE 2025. DE: HÉCTOR ÁGUILA OYARZO, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO. A: JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle, y en conformidad a lo acontecido en la reunión N°44 del Concejo del día 10.12.2024, Deliberación N°477/2024.

Cumplo con remitir la información requerida por el Concejal señor Juan Carlos Velásquez: Protocolo Ley Karin.

- Reglamento N°396 de fecha 15.10.2024; Modifica reglamento N°304 fecha 28.10.2020 de Orden, Higiene y Seguridad del DAEM Osorno.
- Circular N°10 de fecha 10.11.2024; remite modificación de reglamento.
- Correo de fecha 22.11.2024; envió de circular y reglamento a establecimientos educacionales dependientes del Departamento Educación Osorno.
- Ord. N°245 de fecha 27.12.2024; remite copia de modificación reglamento interno a la Inspección del Trabajo.

Lo que informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente; HÉCTOR ÁGUILA OYARZO, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 15.49 hrs.

Asistieron, además del señor Presidente, el señor Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ

3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE
5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA
6. NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA
7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK
8. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO

**JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO**